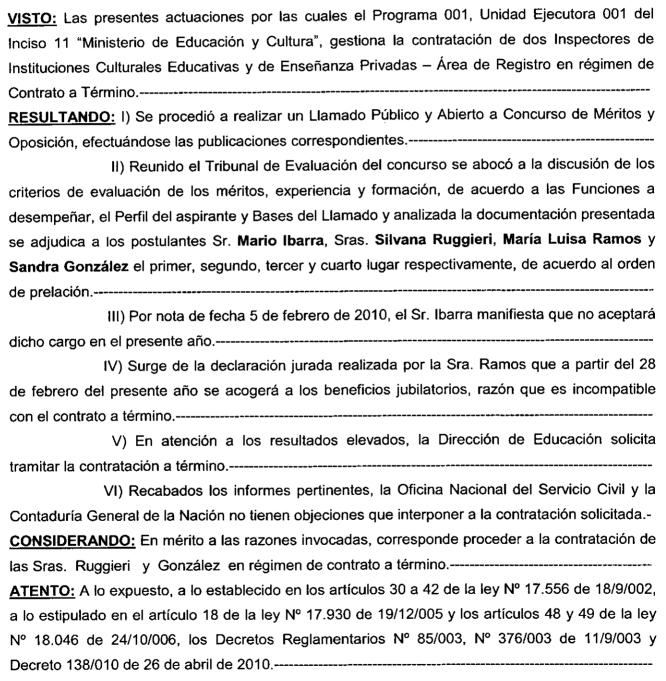


MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 ASO. 2010



alulus

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

1) AUTORÍZASE a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", a contratar dos
funciones Profesional Nivel VI, en régimen de Contrato a Término a las Sras. Silvana Ruggieri
(C.I. 3.526.750-4) y Sandra González (C.I. 2.862.469-4) para realizar funciones de Inspector de
Instituciones Culturales y Educativas Privadas, en régimen de 40 horas semanales, a partir de la
fecha de suscripción del contrato y hasta el 31 de marzo de 2011
2) ESTABLÉCESE que la retribución mensual de cada una de las contrataciones será de \$15.000
(pesos uruguayos quince mil) respectivamente, a valores de enero de 2009 y se ajustará de
acuerdo a los incrementos salariales que con posterioridad se otorguen a los funcionarios de la
Administración Central
3) FACÚLTASE al Jerarca del Inciso a dictar el acto administrativo correspondiente en el caso de
ser renovadas las presentes contrataciones y al titular de la Dirección General de Secretaría a
suscribir los contratos respectivos
4) IMPÚTESE dicha erogación al objeto del gasto 095.002 de los créditos presupuestales de la
Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11
5) COMUNÍQUESE a la Dirección de Educación, y a la División Programación y Gestión
Financiera del Ministerio de Educación y Cultura
6) PASE a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y
Cultura a efectos de hacer suscribir los contratos y registrar los mismos en el Sistema de Gestión
Humana (SGH) y a los efectos que corresponda.
2009 11 0001 0911

LOSE MUJICA Presidente de la República